

# CONSORCIO CINCO

0546.14 GCM

Bogotá D.C. 01 de Agosto del 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2014-409-036960-2  
Fecha: 01/08/2014 15:47:40->703  
OEM: CONSORCIO CINCO  
Anexos: SIN ANEXOS



Señores:

Agencia Nacional de Infraestructura  
Atn. Gerencia de Contratación  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2.  
Bogotá D.C.

Asunto: Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-05-2014

Cordial saludo,

Una vez analizado el informe de evaluación del proceso de la referencia, publicado el 29 de julio del 2014, nos permitimos realizar la siguiente observación.

1. Que de acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 4.13, literal b, sub numeral 4, *“Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de supervisión o interventoría en proyectos de infraestructura de transporte, cuyo valor debe ser igual o superior a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$832.000.000), (el subrayado es nuestro) para efectos de la acreditación se tomarán los valores expresados en SMMLV”*. El contrato de orden 3 de la experiencia general aportado por DIEGO IGNACIO ARENAS cuyo valor es de 1.691 SMMLV, cumple con el requerimiento anterior; A la vez el contrato de orden 4 aportado por el mismo integrante cuyo valor es de 1.332 SMMLV, según lo anterior no necesariamente tiene que ser mayor a (\$832.000.000) o su equivalente 1350.6 SMMLV.

Av carrera 86 No. 51-66 oficina 301 Bogotá D.C Colombia PBX (571) 2410530 FAX: (571) 2410530

E-mail: Webmaster@velnec.com

## **CONSORCIO CINCO**

Señalamos que la ANI, en el proceso VJ-VGC-CM-001-2014; en circunstancias similares valido al proponente N° 11 CONSORCIO R & Q - PROEZA integrado por PROEZA CONSULTORES S.A.S. y R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.

De acuerdo al anterior, solicitamos a la entidad calificarnos como cumple en el criterio de experiencia general, y por consiguiente nos evalúen la experiencia específica.

Atentamente,



**RAMIRO AGUDELO LÓPEZ**  
Representante Legal